



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 007952

13 MAR 2025
EXPEDIENTE Nº 2954
HORA: 14:11 FIRMA: [Firma]
(SELLO)

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: Solicito: registro, actualización, inclusión, habilitación en el sistema NEXUS, como profesora coordinadora de PRONOEI - en calidad de NOMBRADA

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Director de UG-EL Yunguyo

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: QUISPE Apellido Materno: VELASQUEZ Nombres: María Hermelinda

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 01289584 RUC: C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía: Avenida Alfonso Ugarte

Nº de Inmueble: 610 Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío:
Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona: Barrio Tupac Amaru

Referencia: Frente al Coliseo cerrado

Departamento: Puno Provincia: Chucuito Distrito: Juli

Teléfonos: 948944519 Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: quri_35@hotmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO: Que habiéndome nombrado como profesora Coordinadora de PRONOEI - Ciclo I, aun no figuro en el sistema NEXUS, razón por la cual me dirijo a usted con el fin de solicitar mi inclusión en el sistema NEXUS como PROFESORA COORDINADORA en calidad de NOMBRADA en la UGEL Yunguyo, en cumplimiento de la ley N° 29944 - Ley de la Reforma magisterial y su reglamentación, así como de las normas vigentes que regulan el registro y actualización de la información del personal docente en el sistema administrativo del Ministerio de Educación. Cabe señalar que conforme a mi adjudicación realizada el 8 de enero del 2025, cumpla con los requisitos establecidos para el ejercicio de mis funciones dentro del marco normativo. La inclusión en el sistema NEXUS que permitira el correcto registro de mi situación laboral y garantizará el acceso a los beneficios administrativos.

POR LO EXPUESTO:

solicito se realicen las gestiones y proceder con mi INCLUSIÓN el sistema NEXUS, asegurando así la transparencia y actualización de mi situación en la base de datos del MINEEDU.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- Acta de Adjudicación
- Resolución Directoral N° 0075 - 2025 - R.O. de NOMBRAMIENTO

Yunguyo, 13 de Marzo del 2025

LUGAR Y FECHA

[Firma]

FIRMA DEL USUARIO



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL -
2024 Y QUE DETERMINA LA RELACIÓN DE POSTULANTES HABILITADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE 2025-2026 EN INSTITUCIONES
EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA - RVM N° 037-2024-MINEDU Y
MODIFICATORIAS

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZA

DATOS DEL POSTULANTE

Documento de identidad:	01289584	Modalidad:	EBR
Nombres:	MARIA HERMELINDA	Nivel / Ciclo / Programa:	Cuna / Inicial / PRONOEI
Apellido paterno:	QUISPE	Área:	-
Apellido materno:	VELASQUEZ	Orden de mérito:	3
Email:	quri_35@hotmail.com		

DATOS DE LA PLAZA ADJUDICADA

Código de plaza:	1126110416P5	Modalidad:	EBR
Región:	PUNO	Nivel / Ciclo / Programa:	Cuna / Inicial / PRONOEI
DRE/UGEL:	UGEL YUNGUYO	Área:	-
Código modular:	P210013	Familia:	-
Nombre de la IE:	COORDINACION DE PRONOEI - UGEL YUNGUYO	Especialidad:	-
Es Frontera:	No	Lengua originaria:	
Vraem:	-	Requiere certificación:	No

Fecha y hora de adjudicación: 08-01-2025 14:32:40

Firma del evaluado o representante

DNI/CE:
42427783
Nombres y apellidos:
JESUS HENRY RIVERA CAHUAYA

DNI/CE:
09715274
Nombres y apellidos:
ALEJANDRO HUARACHI TITO

DNI/CE:
40766056
Nombres y apellidos:
ALAIN ELOY CACERES TITO



Resolución Directoral N°

0075 -2025

YUNGUYO, 19 FEB 2025

Visto, la publicación de la relación de ganadores de la adjudicación por acto público en la UGEL/DRE del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y el expediente presentado por el postulante;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 037-2024-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 049-2024-MINEDU y N.° 103-2024-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, el numeral 5.4.12.1 del documento normativo establece que las UGEL o DRE emite la respectiva resolución de nombramiento, dentro del plazo establecido en el cronograma, y es responsable de su notificación al postulante ganador.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local y/o Dirección Regional de Educación y;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

